



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2023
P.I.E. N° 933/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera clara y precisa, cuáles son los programas presupuestados y ejecutados por el Ministerio de Salud y Deportes con recursos correspondientes al Contrato de Préstamo para el Financiamiento del "Programa para el Apoyo al Plan de Vacunación Contra la COVID-19 y Fortalecimiento del Sistema de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia", suscrito en fecha 1 de abril de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta USD130.000.000,00 (CIENTO TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), aprobado mediante Ley N° 1435 de fecha 22 de junio de 2022. ---
2. Adjunte en físico, la documentación de los programas referidos en el Punto 1, que comprenda la información referida a las adquisiciones realizadas con recursos del referido crédito que precisen detalladamente; su localización, presupuesto o costo, situación actual (programado o en ejecución), C.U.C.E; y otros datos según corresponda.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 20 de julio de 2023

MSyD/AP/CE/142/2023

Fojes 22 SEP. 2023

15.9

RECIBIDO

Senor Lic. Luis Alberto Vaca Acaca

Na Correlativo

08 AGO 2023

Hrs.: 9:45 Fojes:



PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 933/2022-2023

RECIBIDO

Hrs.: 7:41 Fojes:

La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 573/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 933/2022-2023, enviado por el Senador Roberto Padilla Bedoya, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe de manera clara y precisa, cuales son los programas presupuestados y ejecutados por el Ministerio de Salud y Deportes con recursos correspondientes al Contrato de Préstamo para el financiamiento del “Programa para el Apoyo al Plan de Vacunación Contra la COVID-19 y Fortalecimiento del Sistema de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia”, suscrito en fecha 1 de abril de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento- CAF, por un monto de hasta USD130.000.000,00 (CIENTO TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), aprobado mediante Ley N° 1435 de fecha 22 de junio de 2022.

RESPUESTA. Al respecto, es necesario mencionar que el “Programa para el Apoyo al Plan de Vacunación contra la COVID-19 y Fortalecimiento del Sistema de Salud”, se estableció en el marco de la Línea de Crédito Sectorial Contingente Regional No Comprometida y No Revolvente para el Apoyo y el Fortalecimiento Sectorial de los Sistemas Sanitarios en el marco de la pandemia por COVID-19. Mediante dicha Línea de Crédito Sectorial se prevé contribuir con operaciones de libre disponibilidad y rápido desembolso, para coadyuvar en el fortalecimiento de los sistemas de salud, reconociendo y promoviendo las medidas que están aplicando los gobiernos para mitigar los impactos en el sistema sanitario por efecto de la pandemia por COVID-19.

En el marco de dicha Línea de Crédito Sectorial el Estado Plurinacional de Bolivia, solicitó a la CAF un préstamo de libre disponibilidad y rápido desembolso.

Dicho recurso de crédito, a través del reconocimiento de gastos ejecutados por la CEASS, en la adquisición de vacunas, insumos etc., mismos que fueron reportados a la CAF, permitieron la reposición de gastos al TGN, los cuales, ya fueron transferidos a la Cuenta Única del Tesoro (Libreta TGN de Recursos Ordinarios) abierta por el Ministerio de Economía y Finanzas Pública (MEFP) en el Banco Central de Bolivia.

El objetivo del “Programa para el Apoyo al Plan de Vacunación contra la COVID-19 y Fortalecimiento del Sistema de Salud”, es apoyar el Plan de Vacunación contra la pandemia por COVID-19, así como el fortalecimiento al sistema de salud para acciones de emergencia del Estado Plurinacional de Bolivia,

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

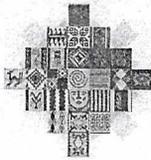
20 SEP 2023 10:00

RECIBIDO

Fojes: 6

Nº Correlativo: 15.9





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

garantizando el acceso a la vacuna para disminuir la morbilidad y mortalidad de la población ocasionada por la COVID-19; en este marco, se ha definido una matriz de indicadores de aportes al desarrollo tentativa, que permitirán medir el desempeño y rendimiento logrado, para mejorar el bienestar de la población boliviana y reducir el impacto sobre el sistema de salud.

En este contexto, siendo que dicho financiamiento permite otorgar recursos de libre disponibilidad al Tesoro General del Estado (TGN); los cuales ya fueron transferidos a la Cuenta Única del Tesoro; el Ministerio de Salud y Deportes se constituye en la entidad encargada de solicitar el desembolso de los recursos del crédito ante la CAF e informar el cumplimiento de la matriz de indicadores.

PREGUNTA 2. Adjunte en físico, la documentación de los programas referidos en el punto 1, que comprenda la información referida a las adquisiciones realizadas con recursos del referido crédito que precisen detalladamente; su localización, presupuesto o costo, situación actual (programado o en ejecución), C.U.C.E.; y otros datos según corresponda.

RESPUESTA. Conforme a lo mencionado ut supra, se adjunta una copia de las notas enviadas por esta Cartera de Estado al Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento - CAF, para gestionar el único de desembolso de recursos de libre disponibilidad, por USD130.000.000 (Ciento treinta millones de dólares estadounidenses), mismos que, ya fueron transferidos a la Cuenta Única del Tesoro, en fecha 28 de julio de 2022.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


Lic. Maria Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp
c.c.: - Archivo
HR EXT-88010-ARCH